

# 1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

## 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	Médico Residente para la Especialidad de Pediatría	Vacancia	Clasificación ocupacional (Normalizada)	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES
		2	4.13.15 Profesional II	D.4.7- 2.510.000 OG 142 FF:10

## 1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Unidad o puesto del que depende directamente	2º Unidad inmediate superior	3º Unidad inmediate superior	4º Unidad inmediate superior	5º Unidad inmediate superior	6º Unidad inmediate superior	7º Unidad inmediate superior
Servicio correspondiente	Dirección Médica o equivalente	Dto. De Docencia e Investigación	Dirección Hospital Central FF.AA	DISERSANFA	Comando Logístico	Comando de las Fuerzas Militares

## 1.3. UBICACIÓN FÍSICA DEL PUESTO

Lugar	Hospital Central de las FF.AA.	Localidad-Región	Asunción
-------	--------------------------------	------------------	----------

## 2. MISION Y TAREAS DEL PUESTO

### 2.1. MISION DEL PUESTO

Misión del Puesto	Formar Médicos Especialistas para satisfacer las necesidades de recursos humanos especializados en el Sistema Nacional de Salud.
-------------------	--

### 2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
<b>PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros</b>	Planificar y Decidir cómo realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos.
<b>DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos</b>	Los puestos incluyen la coordinación con los Jefes de Residentes, Tutores Docentes, Jefes de los distintos servicios de la institución y con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente.
<b>EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto</b>	<p>EN SU PROCESO DE FORMACION TUTORADA , realiza las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar atención personalizada, humanizada y continua a los pacientes a su cargo, con calidad y calidez.</li> <li>- Cumplir con las coberturas asignadas por el superior inmediato, conforme a la necesidad del sector, de manera a facilitar la atención eficiente y efectiva.</li> <li>- Registrar toda la información requerida de cada paciente de su área en el expediente clínico correspondiente.</li> <li>- Participar en interconsultas y recorridos, en forma activa en cuanto a impresión diagnóstica, el plan terapéutico a ser establecido y velar por el cumplimiento de lo decidido en recorridos salvo cambio de evolución del paciente.</li> <li>- Firmar las solicitudes y/o indicaciones médicas y demás documentos generados como consecuencia de su gestión.</li> <li>- Informar a los pacientes y/o familiares de la evolución y pronóstico de la patología.</li> <li>- Cumplir y hacer cumplir los protocolos médicos relacionados al área de su especialidad, establecidos por la institución.</li> <li>- Gestionar la correcta y oportuna referencia y contrareferencia de pacientes a otros niveles de complejidad.</li> <li>- Cumplir con el horario establecido por la institución y el superior inmediato.</li> <li>- Asistir a reuniones y cursos de capacitación relacionadas a su formación académica.</li> <li>- Informar al superior inmediato sobre irregularidades detectadas, quejas recibidas, trabajos realizados, avances logrados, necesidades observadas, movimiento y evolución de los pacientes.</li> <li>- Conocer y gestionar los pedidos de interconsultas e informes, relacionados con pacientes del sector a su cargo.</li> <li>- Controlar que los pacientes tengan en orden todos sus estudios necesarios para el correcto diagnóstico y/o procedimiento médico.</li> <li>- Mantenerse informado de la historia y evolución clínica de los pacientes de su área de trabajo.</li> <li>- Informar al superior inmediato en caso de la no existencia de los insumos y equipos necesarios para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus funciones.</li> <li>- Realizar las historias clínicas, evolución, indicación y prescripción; firmar y sellar.</li> </ul>
<b>CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes</b>	Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados previamente.
<b>Otras tareas:</b>	<p>Mantener buen relacionamiento y comunicación con los compañeros de trabajo, con sus superiores y demás personas.</p> <p>Recibir cualquier reclamo, queja o sugerencia efectuados por los usuarios y comunicarlo al superior inmediato.</p> <p>Conocer y cumplir las normas, políticas, reglamentos, procedimientos institucionales, MECIP, manual de funciones y el Código de Ética vigente de la Unidad Formadora y de la FCM - UNA.</p> <p>Otras tareas inherentes al cargo, no contempladas más arriba.</p>

### 2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS

TIPO	ESCALAS										Puntaje						
<b>Planificación</b>	Planificar cotidianamente las tareas sólo sobre su propio trabajo y en plazos cortos	Planificar y Decidir cómo realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos	Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.	Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.	Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	3
<b>Dirección</b>	El puesto no incluye supervisión de otros puestos de trabajo.	Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.	Existe supervisión o es una jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.	Es una jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.	Existe dirección o conducción sobre todos los puestos de la institución.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1
<b>Ejecución</b>	La mayoría de las tareas y el tiempo que insumen son de ejecución personal y de baja complejidad.	La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.	La mayoría de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.	El puesto incluye pocas tareas de ejecución pero la mayoría son intelectuales y complejas.	El puesto sólo incluye tareas de ejecución personal indelegables y de muy alta complejidad.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	4
<b>Control</b>	Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados previamente.	El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa sobre los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos.	Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.	Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.	Incluye tareas de control y evaluación sobre toda la gestión institucional.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1
<b>APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO</b>	<b>TECNICOS SUPERVISORES Y PROFESIONALES II</b>	<b>PROFESIONALES I Y JEFATURAS</b>	<b>DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO</b>	<b>CONDUCCION POLITICA</b>													
																<b>VALOR</b>	
																2,3	

### 3 CONDICIONES DE TRABAJO

#### 3.1. VALORACIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES de TRABAJO

TIPO	ESCALAS										Puntaje		
Presión laboral	El entorno no genera presiones significativas y siempre existe la posibilidad de consultar las decisiones que se toman con el superior inmediato o pares		La presión del contexto (interno o externo) es mínima por lo cual siempre es posible consultar al superior inmediato o pares ante decisiones importantes.			La presión del contexto (interno o externo) es de nivel intermedio y es frecuente la imposibilidad de consultar decisiones importantes.			La presión del contexto (interno o externo) es superior y es frecuente la imposibilidad de consultar decisiones importantes.		Las situaciones de alta presión del contexto interno y externo son constantes y exigen permanentemente tomar decisiones autónomas.		4
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Movilidad	La totalidad del trabajo se realiza en la localidad de residencia habitual del ocupante del puesto.		Sólo excepcionalmente es preciso viajar fuera del lugar de residencia habitual o utilizar más de 3 horas de transporte respecto del lugar de trabajo habitual.			La frecuencia de viajes es mayor a las 8 horas diarias de trabajo y se debe pernoctar en lugares diferentes de la residencia habitual o utilizar más de 4 horas de transporte del lugar de trabajo habitual.			Durante aproximadamente la mitad del tiempo de trabajo es preciso pernoctar en lugares diferentes de la residencia habitual del ocupante del puesto y/o los viajes a más de 4 horas de transporte del lugar de residencia habitual son frecuentes e imprevistos.		Durante la mayor parte del tiempo de trabajo es preciso pernoctar en lugares diferentes de la residencia habitual del ocupante del puesto y los viajes de más de 4 horas de transporte del lugar de residencia habitual son frecuentes e imprevistos.		2
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Ambiente	La totalidad del trabajo se realiza en oficinas o ambientes totalmente protegidos y confortables.		Sólo excepcionalmente el trabajo debe hacerse en ambientes no confortables o inadecuados y los riesgos personales son los normales que pueden esperarse en la vida cotidiana.			Frecuentemente el trabajo debe hacerse en ambientes no confortables o inadecuados y/o los riesgos personales superan ligeramente los normales que pueden esperarse en la vida cotidiana.			El trabajo debe hacerse normalmente en ambientes no confortables y/o de exposición a riesgos personales que superan en gran medida los que pueden esperarse en la vida cotidiana.		Constantemente el trabajo debe hacerse en ambientes no confortables o inadecuados y/o los riesgos personales son permanentes.		5
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Esfuerzo físico	El trabajo no exige esfuerzo físico y puede realizarse adecuadamente sin uso de capacidades físicas especiales.		El trabajo sólo exige eventualmente el uso completo de las capacidades físicas			El trabajo exige normalmente el uso completo de las capacidades físicas			El trabajo exige normalmente el uso completo de las capacidades físicas de la población sana y eventualmente capacidades superiores al promedio.		El trabajo exige frecuentemente el uso completo de capacidades físicas superiores al promedio.		4
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

VALOR **3,8**

#### 3.2. VALORACIÓN ESPECÍFICA DE LAS CONDICIONES de TRABAJO

##### VALORACIÓN DEL PUESTO RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS Y AJUSTES POSIBLES

REQUERIMIENTOS DE COMPETENCIAS		ESCALA			Justificación de la calificación	Ajustes posibles en el puesto	Puntaje									
TIPO	Descripción	No relevante para el puesto	El puesto sólo exige ocasionalmente el uso de estas capacidades	El trabajo exige normalmente el uso intenso de estas capacidades												
Destreza manual	1	Capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	El manejo de herramientas médicas eventualmente requiere una motricidad fina precisa.	7	
	Movilidad	2	Capacidad para caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		5
Movilidad		3	Capacidad para el acceso físico a transporte público o hacer uso de vehículo particular.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		4
	Posición	4	Capacidad para adoptar y mantener INDISTINTAS posturas.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		6
Sentada		5	Capacidad para adoptar y mantener la postura SENTADA.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		6
		6	Capacidad para adoptar y mantener la postura DE PIE.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		6
Otras		7	Capacidad para adoptar y mantener otras posturas (de RODILLAS, AGACHADA, ARRODILLADA, otras).	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		3
Fuerza:	8	Capacidad para realizar esfuerzos físicos (carga, manipulación de pesos y/u objetos de gran volumen)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		4	
Tolerancia:	9	Capacidad para soportar situaciones generadoras de estrés, tensión y/o fatiga mental.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Atender a los usuarios que acuden al servicio y realizar la contención de las situaciones que se presenten.	8	
Relaciones interpersonales	10	Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	En todo momento en la interacción con los pacientes y el entorno.	9	
Autocuidado personal:	11	Capacidad para el autocuidado y la percepción de riesgos.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Tratándose de profesionales de la salud y como transmisores de normas de salubridad.	10	
Orientación en el entorno:	12	Capacidad para orientarse y utilizar transporte público.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		4	
Manejo de dinero:	13	Capacidad para participar en transacciones económicas básicas.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		0	
Aprendizaje:	14	Capacidad de adquirir conocimientos para realizar nuevas tareas.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	El avance de las ciencias médicas obligan a la adquisición de nuevos aprendizajes.	9	
	15	Capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Las actividades medicas requieren el uso intenso de esta capacidad.	8	
	16	Capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Las actividades medicas requieren el uso intenso de esta capacidad.	8	
Comprensión verbal:	17	Capacidad para entender mensajes orales.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Las actividades medicas requieren el uso intenso de esta capacidad.	8	
Expresión Oral:	18	Capacidad para expresar mensajes orales.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Las actividades medicas requieren el uso intenso de esta capacidad.	8	

VALOR **6,3**

### 3.2.2 EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

CONDICIONES		ESCALA									Justificación de la calificación	Ajustes posibles en el puesto		
TIPO	Descripción	Totalmente seguro y dentro de parámetros normales			Puede presentar riesgos menores			Puede presentar riesgos importantes						
1	Uso de maquinaria o instrumentos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
2	Trabajo en altura	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
3	Movilidad y transporte interno y externo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
4	Manipulación de objetos y sustancias	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
5	Uso de vehículos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
6	Exposición a ruido y vibraciones	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
7	Exposición a temperatura	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

Puntaje

4

0

1

5

1

3

3

PROMEDIO 2,4

**4. REQUISITOS DEL PUESTO**

**4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS Y OPCIONALES**

COMPONENTE	REQUERIMIENTOS MINIMOS	OPCIONALES CONVENIENTES
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	No requerida para el cargo.	
<b>EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA</b>	Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de estudios de la Carrera de Medicina culminada, legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.  El postulante deberá poseer título de grado de médico debidamente registrado por la Universidad Nacional de Asunción y Legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias ya sea de la Universidad Nacional de Asunción o Universidades con Carrera de Medicina acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el modelo Nacional, o el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados partes del Mercosur y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR). <b>Conforme a las normativas vigentes de la Institución que otorga el Aval Académico.</b> Para aquellos egresados en el año 2018, cuyo título se encuentre en etapa de elaboración, deberán presentar una constancia firmada por el Decano y/o el Rector de la Universidad (original).  **Registro Profesional vigente (no vencido), expedido por el MSPBS. (Requisito Excluyente para los profesionales que cuentan con más de un año de egreso al momento de presentar su postulación).	
<b>PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS</b>		
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>	<b>Competencias Técnicas y Habilidades</b> *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar *Naturaleza de la Institución donde prestará servicios (visión, misión, etc.) *Normativas que rigen a la Función Pública y a las Fuerzas Armadas. <b>Competencias Cardinales</b> *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad	
<b>OBSERVACIONES</b>	No hallarse en Litigios con la Institución o el Estado. No hallarse en las inhabilidades previstas en los Art. 14 y 16 de la Ley N° 1626/00. Podrán inscribirse al Concurso de Residencias Médicas los profesionales médicos civiles por una sola especialidad. <b>Los límites de edad como máximo para las especialidad de Pediatría es de 35 (treinta y cinco) años, conforme a lo establecido en el Reglamento y Programa de Post Grado vigente de dichas especialidades de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y homologados por el Consejo Superior Universitario.</b> El médico residente admitido a una especialidad en la DISERSANFA, que presentare renuncia, no podrá volver a concursar hasta tanto hayan transcurrido 1 (un) año para los postulantes correspondientes a Fuerzas Armadas y 3 (tres) años para los postulantes civiles, posterior a la aceptación de la misma mediante el acto administrativo correspondiente.	

TIPO	ESCALAS										PUNTAJE
<b>Experiencia</b>	No se requiere experiencia previa aunque se pudiese solicitar hasta 2 año de experiencia en total	Se requiere de una experiencia laboral entre 3 y 5 años en total.	Se requiere de una experiencia laboral entre 6 y 8 años en total.	Se requiere de un nivel de experiencia laboral en el orden de entre 9 y 11 años en total.	Se requiere de la máxima experiencia laboral 12 en adelante.						<b>0</b>
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
<b>Educación</b>	Educación primaria cursando o equivalente para el adecuado desempeño en el puesto.	Educación secundaria (Grado 2) o equivalente. Educación Terciaria (Grado 3) para el adecuado desempeño en el puesto.	Educación de nivel universitario en las disciplinas requeridas por el puesto. (nivel 4 Junior y Nivel 5 Senior)	Se requiere de nivel educativo de posgrados para en la o las disciplinas requeridas por el puesto.	Se requiere de nivel educativo de doctorado o posdoctorado en la o las disciplinas requeridos por el puesto.						<b>5</b>
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
<b>Conocimientos</b>	No se requiere de conocimientos técnicos específicos ya que pueden adquirirse en plazos breves.	Se requiere de un nivel básico de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relación al puesto	Se requiere de un nivel medio de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relación al puesto	Se requiere de un nivel superior de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos en relación al puesto	Conocimientos de niveles superiores que tengan relación a las políticas y estrategias institucionales.						<b>6</b>
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
<b>Competencias</b>	Se requiere de capacidad para la programación y control de las propias tareas y ejecución.	Se requiere de capacidad para planificar y controlar el trabajo propio y de otros eventualmente dependientes, ejecutar tareas técnicas	Se requiere de capacidad para planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades pequeñas, coordinar, dirigir y capacitar los miembros y representarlas ante terceros internos o externos.	Se requiere de capacidad para planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades grandes, coordinar y dirigir a los miembros y ejercer la representación ante terceros internos o externos.	Competencias de Alta Gerencia Pública, tales como liderazgo, ética, gerenciamiento público, habilidades mediáticas, compromiso, integridad, conciencia organizacional.						<b>4</b>
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #00aaff; color: white; padding: 5px; text-align: center;">AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO</div> <div style="background-color: #ffff00; color: black; padding: 5px; text-align: center;">TECNICOS SUPERVISORES/JEFATURAS DE DIVISION Y SECCION Y</div> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 5px; text-align: center;">PROFESIONALES I Y JEFATURAS DE DPTO</div> <div style="background-color: #ff00ff; color: white; padding: 5px; text-align: center;">DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO</div> <div style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px; text-align: center;">CONDUCCION POLITICA</div> </div>											
<b>PROMEDIO</b>											<b>3,8</b>

**OBSERVACIONES**

\*D.4.7- 2510.000 OG 142 FF:10 -CONTRATO DE 1 AÑO SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTINUIDAD DE RESIDENCIA MEDICA.  
**Carga Horaria Semanal:** Conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

**EVALUACION DOCUMENTO**

Documentos para la Postulación de Especialidades Médicas para los Paraguayos y/o Extranjeros Egresados en el Paraguay																	
CÓD. DE POSTULACIÓN	a. Formulario de postulación con carácter de declaración jurada, en el formato provisto por la DISERSANFA, debidamente llenado con todos los datos requeridos en el mismo, con letra legible o impreso, sin borrones ni enmiendas, firmado por el postulante y ajustados a las normativas vigentes (Formato A)	b. 4 (cuatro) Copias autenticadas por Escribanía de la Cédula de Identidad paraguaya vigente.	c. Antecedente Judicial y Antecedente Policial vigente (originales)	d. Curriculum Vitae actualizado con 3 (tres) fotos carnet, presilladas) (Formato B)	e. Declaraciones juradas conforme a los procedimientos y normativas vigentes				f. Certificado Médico, sobre las condiciones de salud física, mental y de enfermedades infecciosas, expedido por Médico de la Especialidad de Clínica Médica. El certificado deberá contener el nombre completo del postulante con su Número de Cédula de Identidad, así como también, el nombre completo del profesional que emite el certificado, Número de Registro, sello y firma, acotando la especialidad del mismo (original), con el membrete correspondiente de la Institución. Visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	g. Test Psicométricos: de Personalidad y Proyectivo basados en las competencias requeridas para el presente perfil, dentro de los parámetros requeridos, expedido por un especialista del área de la DISERSANFA.	h. Copia de factura de pago de arancel estipulado por la DISERSANFA	i. Copia de factura de pago de arancel estipulado del CNC.	j. Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de estudios de la Carrera de Medicina culminada, legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.	k. El postulante deberá poseer título de grado de médico debidamente registrado por la Universidad Nacional de Asunción y Legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias ya sea de la Universidad Nacional de Asunción o Universidades con Carrera de Medicina acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el modelo Nacional, o el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados partes del Mercosur y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR), adjuntar constancia de acreditación autenticada. Para aquellos egresados en el año 2018, cuyo título se encuentre en etapa de elaboración, deberán presentar una constancia firmada por el Decano y/o el Rector de la Universidad (original).	l. constancia de acreditación vigente autenticada de la Universidad con Carrera de Medicina acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el modelo Nacional o el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados partes del Mercosur y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR)	m. 4 (cuatro) Copias autenticadas del Registro profesional vigente para los que tienen más de un año de egreso al momento de presentar su postulación	n. En caso de que los postulantes tengan vinculación con la institución u otra entidad de las Fuerzas Armadas, deberán presentar copia del Decreto de nombramiento o incorporación.
					DD.JJ. de no ser contribuyente o en caso de ser lo copia simple de cédula tributaria (Formato E)	DD.JJ. de no ser funcionario público (Formato F)	DD.JJ. de parentesco (Formato D)	DD.JJ. De no hallarse en las inhabilidades previstas en el artículo 14 y 16 de la Ley 1626/2000 de la SFP (Formato C)									
Código 1																	

DOCUMENTOS EXCLUYENTES PARA POSTULACION PARA ESPECIALIDADES MEDICAS "PARA LOS PARAGUAYOS EGRESADOS EN EL EXTERIOR"																	
CÓD. DE POSTULACIÓN	a. Formulario de postulación con carácter de declaración jurada, en el formato provisto por la DISERSANFA, debidamente llenado con todos los datos requeridos en el mismo, con letra legible o impreso, sin borrones ni enmiendas, firmado por el postulante y ajustados a las normativas vigentes (Formato A)	b. 4 (cuatro) Copias autenticadas por Escribanía de la Cédula de Identidad paraguaya vigente.	c. Antecedente Judicial y Antecedente Policial vigente (originales)	d. Curriculum Vitae actualizado con 3 (tres) fotos carnet, presilladas) (Formato B)	e. Declaraciones juradas conforme a los procedimientos y normativas vigentes				f. Certificado Médico, sobre las condiciones de salud física, mental y de enfermedades infecciosas, expedido por Médico de la Especialidad de Clínica Médica o Medicina Familiar de la DISERSANFA. El certificado deberá contener el nombre completo del postulante con su Número de Cédula de Identidad, así como también, el nombre completo del profesional que emite el certificado, Número de Registro, sello y firma, acotando la especialidad del mismo (original), con el membrete correspondiente de la Institución.	g. Test Psicométricos: de Personalidad y Proyectivo basados en las competencias requeridas para el presente perfil. (80% como mínimo), expedido por un especialista del área de la DISERSANFA.	h. Copia de factura de pago de arancel estipulado por la DISERSANFA	i. Copia de factura de pago de arancel estipulado del CNC.	j. Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de estudios de la Carrera de Medicina culminada, legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.	k. El postulante deberá poseer título de grado de médico de Universidades con Carrera de Medicina acreditadas por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados partes del Mercosur y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR). Dichos títulos deberán estar debidamente registrados por la Universidad Nacional de Asunción y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias (fotocopia autenticada por escribanía).	l. constancia autenticada por escribanía de acreditación vigente de las Universidades con Carrera de Medicina acreditadas por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados partes del Mercosur y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR)	m. 4 (cuatro) Copias autenticadas del Registro profesional vigente para los que tienen más de un año de egreso al momento de presentar su postulación	n. En caso de que los postulantes tengan vinculación con la Institución u otra entidad de las Fuerzas Armadas, deberán presentar copia del Decreto de nombramiento o incorporación.
					DD.JJ. de no ser contribuyente o en caso de ser lo copia simple de cédula tributaria (Formato E)	DD.JJ. de no ser funcionario público (Formato F)	DD.JJ. de parentesco (Formato D)	DD.JJ. De no hallarse en las inhabilidades previstas en el artículo 14 y 16 de la Ley 1626/2000 de la SFP (Formato C)									
Código 1																	

**EVALUACION DOCUMENTAL**

La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será de descalificación automática. Los postulantes que accedan a una vacancia con la constancia de título en trámite están obligados a presentar la copia autenticada del título de grado legalizado por el MEC y copia autenticada del registro profesional vigente, en el plazo máximo al 02 de abril del año en curso.

Todos los documentos exigidos para la postulación, deberán estar archivados en una carpeta. El contenido íntegro de la carpeta, hoja por hoja, desde el inicio hasta el final deberá estar foliada y rubricada (firmada) por el postulante y esa carpeta ya toda foliada y rubricada (firmada) deberá introducirse en un sobre, acorde a su tamaño, para su presentación ante la mesa de recepción de postulación por el postulante o por un tercero con poder especial registrado en el Registro de Poderes. Una vez frente a los responsables de la recepción de la Carpeta, ya no se podrá agregar, firmar, ni sacar ni lo solo documento de la carpeta. Al momento de su recepción, y a la vista del postulante, el funcionario responsable de la recepción, se limitará a contabilizar la cantidad de hojas que contiene la carpeta, verificar si están todas foliadas y rubricadas (firmadas), dejando asentado estos datos en la Contraseña emitida en duplicado, firmado por el receptor y el postulante en prueba de conformidad con lo asentado en ella, una contraseña será adherida al sobre y la otra será entregada al postulante y por último el receptor procederá al lacrado para su entrega a la Comisión de Selección para el proceso de evaluación de postulaciones.

### MATRIZ DE EVALUACION

	1. EVALUACIÓN CURRICULAR	2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	
Código del Postulante	PROMEDIO DE GRADO: FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL MEDICO PRE-REQUISITO- EXCLUYENTE	ELABORADO POR DOCENTES DE CADA ESPECIALIDAD	TOTAL
		100 Puntos.	
			100
	TOTALES --->		

<b><u>EVALUACION CURRICULAR :</u></b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL MEDICO PRE- REQUISITO- EXCLUYENTE</b>
<b><u>EVALUACION DE CONOCIMIENTOS GENERALES. 100(cien) Puntos.</u></b>
<p>Prueba escrita: se aplicará una prueba escrita de 100 puntos, abarcará todas las asignaturas de grado, con énfasis en la especialidad a la cual se presenta el postulante. Para la obtención del puntaje final del examen, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) La mediana de los diez como máximo y tres como mínimo mejores puntajes obtenidos en el examen (POE), lo cual corresponderá a 100 puntos finales por cada especialidad.</p> <p>b) Se utilizará la regla de tres simple para determinar los puntos que corresponden a los puntajes inferiores a la mediana.</p> <p>c) Los puntajes superiores a la mediana obtendrán 100 puntos finales</p>
Puntaje final: POE (Puntaje obtenido en el examen)
<p><b><u>Puntaje Total: 100 puntos.</u></b></p> <p><b><u>Régimen de Aprobación de las Evaluaciones:</u></b> Al concluir todas las etapas. El postulante deberá obtener por lo menos el 70% del puntaje total establecido.</p> <p><b><u>Modalidad de Selección:</u></b> Orden de Mérito.</p>
<b><u>NOMINA DE PERSONAS ELEGIBLES</u></b>
Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Concursos para el ingreso a las Residencias Médicas de la DISERSANFA.
<p><b>CRITERIO DE DESEMPATE</b></p> <p><b>En caso de paridad, para el desempate, se tendrán en cuenta, cuanto sigue y en este orden de prelación :</b></p> <p>a. El Puntaje Obtenido en el Examen (POE).</p> <p>b. En caso de persistir la paridad con lo dispuesto en el inciso a) se considerara el Promedio de la Carrera de Grado.</p> <p>c. En caso de persistir la paridad con lo dispuesto en el inciso b) se considerará la nota obtenida en la carrera de grado que corresponde a la especialidad</p>